



## **Protocolo de actuación de la Universidad de Burgos (UBU) frente a situaciones de crisis humanitarias.**

Este reglamento se basa en el “Protocolo de actuación de las universidades frente a situaciones de crisis humanitarias aprobado por la CRUE el 3 de abril de 2006”, el cual fue discutido y aprobado en el marco de la reunión de la Comisión de Cooperación al Desarrollo del CEURI, el 11 de julio de 2005 en Girona. Se acordó incorporar al texto algunas mejoras sugeridas por los asistentes y dejar un periodo abierto a comentarios hasta el 30 de septiembre de 2005. Transcurrido este plazo se presenta este documento para su elevación al CEURI y de ahí tras su aprobación para su envío a la CRUE para su adopción. Finalmente fue aprobado por la CRUE el 3 de abril de 2006.

### **Preámbulo**

En general, se entiende por “crisis humanitaria” aquella situación en la que existe una excepcional y generalizada amenaza de la vida humana, la salud o la subsistencia. Frente a estas catástrofes, las respuestas solidarias se articulan en torno a las acciones emprendidas por los gobiernos, instituciones, ONG’s y por la sociedad civil, en general.

La universidad, como un agente más de cooperación, puede prestar su ayuda en las situaciones de emergencia y contribuir a la reconstrucción de las zonas devastadas. Más allá de la adhesión individual de los miembros de la comunidad universitaria a las campañas de solidaridad, las universidades pueden poner su potencial humano, recursos y conocimientos al servicio de los damnificados y de la restauración y mejora de las condiciones de vida de las personas de los territorios afectados.

Es evidente, sin embargo, que las situaciones de emergencia se caracterizan por la necesidad imperiosa de actuar con rapidez. Desde la especificidad de nuestras instituciones académicas, centradas en la formación superior y la investigación es importante que las actuaciones encuentren los mecanismos más efectivos y eficaces para hacer llegar las ayudas a las víctimas. Para ello, la subcomisión de Cooperación al Desarrollo del CEURI ha estimado oportuno dotarse de un protocolo de actuación el cual se ha adaptado a la Universidad de Burgos y que estipula las siguientes consideraciones:

**1) Órgano competente.** Frente a una situación catastrófica que origine una crisis humanitaria, la Universidad de Burgos convocará a la Comisión de Cooperación al Desarrollo con carácter de urgencia para realizar la diagnosis de la situación y tomar, si es preciso, las decisiones oportunas de intervención. Dicho órgano, estará integrado por:

- a) El Rector, o en su defecto el Vicerrector en quien delegue, que la preside: Vicerrectorado de Internacionalización, Movilidad y Cooperación
- b) Director/a del Centro de Cooperación y Acción Solidaria



c) Un profesor representante de cada Facultad o Escuela de los Centros y de los Centros Adscritos a la UBU:

d) 2 estudiantes del Consejo de Alumnos de la Universidad de Burgos.

e) 1 miembro del personal de administración y servicios.

Asimismo, éste gozará de cierta autonomía en el ejercicio de sus responsabilidades con el objetivo de hacer frente a la complejidad y lentitud de los procesos de toma de decisiones en la Universidad. Su labor se coordinará con estructuras a nivel estatal e internacional.

**2) Evaluación de la situación.** La Universidad de Burgos deberá evaluar el contexto de la situación con el fin de estimar la magnitud, consecuencias, condicionantes políticos, culturales y logísticos de las zonas afectadas y las necesidades de ayuda que se plantean de la situación a través de reunir y obtener toda la información necesaria. Para recabar tal información, mantendrá los contactos y redes necesarias, si es posible, con personas e instituciones de los territorios devastados vinculadas a la universidades y, fundamentalmente, al entorno de la misma, con ONG's y con las agencias de coordinación de las administraciones públicas.

**3) Libre disposición de recursos.** La necesidad de ofrecer una respuesta rápida a las situaciones de crisis humanitarias requiere que la Universidad pueda disponer con celeridad de recursos económicos y materiales. A través del Fondo de Cooperación de la Universidad de Burgos, aprobado en Diciembre de 2008, se reciben donaciones económicas desde la comunidad universitaria y otros colectivos que quieran colaborar. Estos han de gestionarse para usarlos, entre otras cosas, en situaciones de emergencia que requieran ayuda.

**4) Prioridad en la selección de los canales.** En situaciones de crisis humanitarias es habitual que surjan problemas de coordinación y dificultades logísticas para hacer llegar la ayuda a las zonas y personas más necesitadas. La ayuda aportada desde la UBU se canalizará a través de cauces preestablecidos con organizaciones que ya desarrollasen su actividad en las zonas afectadas o que puedan garantizar una intervención efectiva y rápida. También será posible orientar las actuaciones con Universidades, instituciones con las que se mantienen convenios, beneficiarios de proyectos de Cooperación al Desarrollo, etc. con las que exista una relación previa.

**5) Aunar esfuerzos.** Se debe tratar de aportar recursos y esfuerzos a diferentes acciones, ya sea en colaboración con otras Universidades en programas de ayuda a terceros o bien a través de iniciativas conjuntas surgidas de la coordinación que pueda facilitar la Comisión de cooperación del CEURI. La Comisión de Cooperación al Desarrollo será la responsable de evaluar las situaciones de emergencia que requieran de una solución temprana y recomendar líneas de actuación conjuntas. El Fondo de Cooperación tramitará los recursos que se aportan a la "caja común" de aportaciones solidarias.



**6) Informar y sensibilizar.** La Universidad de Burgos destinará recursos económicos a campañas e iniciativas de sensibilización a la comunidad universitaria, con el fin de crear y mantener un sentimiento de solidaridad y que las repercusiones sean más efectivas. Sin embargo, estas acciones colectivas estarán lejos de ser automáticas y despersonalizadas y deberán garantizar una máxima información y transparencia en la gestión y destino de los recursos, para que la comunidad universitaria sienta confianza y el compromiso sea más estable. Por ello, es importante realizar una amplia difusión de las campañas realizadas en nombre de la Universidad de Burgos, organizar charlas y debates sobre las catástrofes y sus consecuencias, acercar la Universidad a personas que conozcan la realidad de las zonas afectadas y que acudan a explicar las labores desarrolladas.

**7) Reconstrucción versus actuación de emergencia.** Una vez superado el punto más álgido de la crisis, empiezan las labores de reconstrucción. Asumiendo las limitaciones de la UBU en la ayuda más urgente y, a través del ya mencionado Fondo de Cooperación de la Universidad de Burgos, se contribuirá como “donantes” de recursos económicos ante esta situación.

Igualmente la Universidad juega el papel de “actores”, impulsando o participando en Proyectos de reconstrucción.

Además desde la Universidad se contribuirá a la restauración de la formación académica superior en los centros de las zonas devastadas, enviando materiales y facilitando la acogida de estudiantes o las estancias académicas de profesores.

**8) El papel de las universidades en la formación de expertos en ayuda humanitaria.** Es evidente que para prestar ayuda humanitaria en situaciones de emergencia es conveniente tener personal preparado que conozca los aspectos relacionados con el origen de las catástrofes, el derecho internacional, la logística, la sanidad, la intervención psicológica, la mediación en conflictos, entre otros. Es importante mantener y mejorar la formación en cooperación ofertada por el Centro de Cooperación y Acción al Desarrollo en Máster Interuniversitario en Cooperación Internacional para el Desarrollo, Diploma en Desarrollo Humano Sostenible y otros cursos, así como su colaboración con otros organismos en programas de formación a nivel universitario o interuniversitario, con el fin de formar profesionales capaces de actuar en situaciones de emergencia con una preparación sólida y pluridisciplinar en estos aspectos.

**9) Bolsa de voluntarios.** Disponer de una bolsa de personal cualificado voluntario entre los miembros de la comunidad universitaria que, en calidad de profesionales expertos en distintos ámbitos, puedan estar dispuestos a colaborar en las situaciones de crisis humanitarias y ponerse a disposición de los organismos y organizaciones que actúen en las zonas afectadas puede ser muy útil y efectivo. La Universidad de Burgos ha de ampliar sus redes para tener entidades y lugares a los que poder enviar voluntarios formados, así como ampliar su capacidad de convocar plazas de voluntariado en convenio con otras asociaciones que tengan proyectos de acción humanitaria (por ejemplo, campos de refugiados) y poder llegar a toda la comunidad universitaria. La Universidad puede facilitar la salida de estos expertos regulando la concesión de licencias laborales temporales para su personal propio o permisos académicos para los estudiantes.



UNIVERSIDAD DE BURGOS  
VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN, MOVILIDAD Y  
COOPERACIÓN  
CENTRO DE COOPERACIÓN Y ACCIÓN SOLIDARIA

**10) Estructura de coordinación.** La Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), a la cual se encuentra adscrita la Universidad de Burgos, a través del CEURI son los encargados de facilitar la coordinación de las universidades en las labores de ayuda en situaciones de crisis humanitarias y garantizar los flujos de información entre las universidades españolas contribuyendo a la evaluación de las catástrofes y las necesidades.